

¿En qué nos puede ayudar nuestro Ayuntamiento?

Madrid, 04-10-2015

Aportando al Consejo Escolar el representante de la Administración	2
Complementando la oferta educativa del centro	2
Adecantando el entorno del colegio	3
Facilitando espacios de expansión para los alumnos	4

**AMPA**
Colegio Antonio Fontán

Asociación de padres y madres CEIP Antonio Fontán.
Av/ Santuario de Valverde, 71. 28049 Madrid
www.colegioantoniofontan.es
ampa.colegioantoniofontan@gmail.com

El **CEIP Antonio Fontán** es, sin duda ninguna, uno de los colegios públicos que requiere más atención por parte de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo. Tras cinco años de penurias, donde los niños se han visto sometidos **a todo tipo de déficits** en lo que a instalaciones se refiere, la situación actual en el curso 2015/2016 es que:

- El centro no dispone de gimnasio
- El centro no dispone de biblioteca
- El centro no dispone de patio techado
- El espacio de patio para el 2º ciclo de infantil es insuficiente
- El centro no dispone de salón de actos o sala de usos polivalentes
- El centro no dispone de un local para uso exclusivo de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos

Este contexto nos lleva a solicitar al Ayuntamiento que muestre su sensibilidad aportando las soluciones necesarias de cara a proteger el derecho a la igualdad de oportunidades de nuestros hijos.

Declaración de los Derechos del Niño de la ONU:

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de **oportunidades** y **servicios**, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será **gratuita** y **obligatoria** por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

Aportando al Consejo Escolar el representante de la Administración

La Constitución de 1978 incorporó, en su artículo 27, el derecho de profesores, padres y alumnos a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos. El órgano de participación de todos los integrantes de la comunidad educativa es el Consejo Escolar de Centro.

La Ley Orgánica de Educación prevé la presencia de un representante municipal en los Consejos Escolares de todos los centros sostenidos con fondos públicos. La representación municipal es clave para el fomento efectivo de la participación social en la toma de decisiones en los centros, en su gestión y control. Su presencia siempre podrá aportar una visión cercana de la situación del barrio, localidad o pueblo en la que se sitúa el centro. La visualización de las instituciones es vital en las sociedades democráticas y es un modo de responsabilizarse ante los ciudadanos del compromiso contraído.

Desde hace más de dos años, en las sesiones del Consejo Escolar del CEIP Antonio Fontán **no hemos contado con ninguna representación municipal**. La persona asignada no ha estado disponible en ningún modo para que la información fluya fácilmente entre el Ayuntamiento y el centro, y viceversa. Este déficit creemos que ha sido trascendental en las diferentes carencias y la no subsanación, o atenuación de estas, en ámbitos donde el Ayuntamiento es máximo o único responsable.

Complementando la oferta educativa del centro

Queremos que el CEIP Antonio Fontán sea considerado para formar parte de:

- **Campañas escolares:** de educación vial, de cuidado del medioambiente, conciertos didácticos, de animación a la lectura, de empleo del juguete no sexista,...
- **Concursos y muestras:** literarios, de dibujo y pintura, artes escénicas, de humor gráfico

Adecantando el entorno del colegio



Es obligación del Ayuntamiento que las entradas y salidas de los niños se realicen en condiciones de máxima seguridad. Debido a la gran cantidad de accidentes de tráfico que ha habido en el cruce de las calles Monasterio de Oseira y Santuario de Valverde, algunos terminando con los vehículos sobre la acera:

Solicitamos que se **protejan con bolardos o sistema similar** los cuatro esquinazos del cruce.

Los alumnos del CEIP Antonio Fontán van creciendo y las necesidades igualmente cambian. Parece necesario dotar el entorno del centro de aparcamientos para bicicletas cerca de los accesos de infantil y primaria. En un futuro cercano creemos que nuestro colegio estará preparado para integrarse en los programas existentes de acceso a los colegios en bicicleta, por lo que creemos igualmente necesario que estos aparcamientos para bicicletas puedan instalarse también en el interior del recinto, para que los vehículos de los alumnos puedan quedar a resguardo.

Solicitamos **instalación de aparcamientos para bicicletas** en el entorno y el interior del colegio.

Facilitando espacios de expansión para los alumnos



Reiteramos la flagrante falta de espacios en nuestro centro, que figuran como obligatorios en el Real Decreto 132/2010, y que debe cumplir cualquier colegio de infantil y primaria de España.

Por estas carencias, nos gustaría que la Junta Municipal estudiara la posibilidad de brindar en condiciones favorables las instalaciones deportivas municipales cubiertas para que nuestros hijos tengan la posibilidad de realizar hábitos saludables, como es el deporte, ya que el calor, el frío y la lluvia impiden llevarlos a cabo en las escasísimas dotaciones del centro.

También creemos adecuado solicitar que la Junta Municipal ponga a disposición de la comunidad educativa del CEIP Antonio Fontán **un salón de actos, o lugar de reuniones**, donde se puedan desarrollar funciones que en otros centros se realizan con sus propios medios.

Finalmente, queremos reiterar la necesidad de **adecuar otros espacios cercanos** al centro para que los niños puedan hacer mejor uso de su tiempo de ocio. En particular queremos recordarles una petición, sin respuesta, presentada en su Junta el pasado 30 de Enero, con número de referencia 2015/102412, donde les sugeríamos la adaptación para uso de patinaje o similar de dos zonas cercanas. Le adjuntamos nuevamente la solicitud.

D. José Antonio González de la Rosa
Concejal Presidente de la Junta Municipal de Fuencarral – El Pardo
Ayuntamiento de Madrid

Madrid, 30 de enero de 2015

Estimado Sr. González de la Rosa:

Nos dirigimos a Uds. para solicitar la adecuación de un espacio para patinaje infantil en el barrio de Montecarmelo.

Les suponemos conocedores, por las visitas que han cursado a nuestro centro, de las precarias condiciones en instalaciones deportivas que tenemos disponibles, probablemente las más escasas de todo el distrito en un CEIP. Una sola pista deportiva es usada a diario en horario escolar de manera simultánea por casi 150 niños. Y serán más de doscientos el curso que viene. Esto se ve agravado en las actividades extraescolares que la AMPA organiza en el centro al no disponer tampoco de gimnasio. Este curso comparten ese espacio único las actividades de baloncesto, predeporte, multideporte, fútbol, circo y patihockey en el mismo horario de 16:00 a 17:00 h. Como podrán suponer resulta muy difícil coordinar la superficie y ofrecer un nivel de calidad aceptable.

La actividad de patihockey es una de las que mejor aceptación está teniendo este curso, contando con más de cuarenta inscritos, y los padres nos transmiten la buena evolución que están teniendo sus hijos en el aprendizaje de este deporte.

En todo el barrio de Montecarmelo no existe ninguna instalación preparada para la práctica del patinaje, siendo sencillo y asequible habilitar alguna superficie para ofrecerla en condiciones adecuadas. Por este motivo nos hemos permitido localizar un par de espacios para que consideren la posibilidad de acondicionarlos para este uso.

Calle Monasterio de Oseira, en su extremo norte, pasado el carril ciclista:

Es una superficie asfaltada, que podría contar con una pista de dimensiones 21 x 10 m. Sería una excelente ubicación para nuestro colegio, ya que permitiría que las clases de patihockey pudieran desarrollarse incluso allí en caso de necesidad, por encontrarse a escasos 100 metros de nuestro centro, llegándose directamente por acera. Por este motivo podría ser también un interesante punto de encuentro para los niños tras la jornada escolar. Sería necesaria la instalación de una barandilla perimetral, acabado en hormigón pulido, o similar, y señalización de uso. Además, sería muy interesante adecuarla con un techo para poder disponer de ella en días de lluvia.



Fondo de saco al final de la calle Monasterios de Suso y Yuso, a la altura de Monasterio de Sobrado:

Es una superficie asfaltada, que podría contar con una pista de dimensiones 39 x 16 m. Sería una excelente ubicación para una instalación de referencia para el norte de Madrid a la que se puede llegar fácilmente en bicicleta. Las dimensiones son muy cercanas a la normativa para hockey patines, por lo que podría llegar a ser una pista aprobada por la federación para uso en competición. Sería necesaria la instalación de una barandilla perimetral, acabado en hormigón pulido, o similar, y señalización de uso. Además, sería muy interesante adecuarla con un techo para poder disponer de ella en días de lluvia.

Habitualmente, los niños y los adultos del barrio ya la utilizan para tal fin, siendo un referente para las familias del barrio, pero las grietas imposibilitan desarrollar la actividad adecuadamente.



Agradecemos su atención y segura predisposición a nuestra solicitud.

AMPA CEIP Antonio Fontán.

ampa.colegioantoniofontan@gmail.com